

Resolución General D.P.R. 1.496/18 (Pcia. de Jujuy)

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.496/18 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 8 de enero de 2018

Fuente: página web Jujuy

Vigencia: 1/1/18

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Nuevo Nomenclador de Códigos de Actividades Económicas.

Art. 1 – Aprobar el Nomenclador de Actividades Económicas, que como Anexo I forma parte de la presente, que deberá ser utilizado en forma obligatoria por todos los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos, para la realización de todo trámite relacionado con las actividades que desarrollan.

Art. 2 – La presente norma tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO I - Nomenclador de Actividades Económicas](#)